## 20200120, Nota Informativa sobre nuevo Código Ético Delegado de Protección de Datos.

En cumplimiento de mis obligaciones contractuales le traslado, seguidamente, algunas consideraciones sobre el nuevo Código Ético de los DPD, publicado en estos días por la AEPD.

Pues bien, en su **artículo IV** establece el nuevo Cógido Ético que, en sus relaciones con los clientes, el Delegado de Protección de Datos:

- Dará a conocer el contenido del presente código deontológico.
- Actuará de una forma íntegra y profesional, teniendo como objetivo la consecución de un alto nivel de calidad en la prestación de sus servicios, buscando el desarrollo a largo plazo de unas relaciones basadas en la confianza y en el respeto mutuo.
- Salvaguardarán siempre la independencia, evitando que su actuación profesional se vea influenciada por vinculaciones económicas, familiares y de amistad con los clientes, o de sus relaciones profesionales fuera del ámbito de actividad como DPD, no debiendo aceptar honorarios, regalos o favores de cualquier naturaleza de parte de éstos o de sus representantes.
- No efectuará ni aceptará, directa ni indirectamente, ningún pago o servicio de más valor distinto al libremente pactado con su empleador.
- Pondrá en conocimiento del cliente cualquier conflicto de intereses que pueda existir en su prestación profesional relativa a la certificación, antes de asumir un encargo profesional.
- No realizará ninguna actividad promocional (publicidad, material informativo, u otro) que pueda inducir a los clientes a una incorrecta interpretación del significado de las certificaciones bajo el Esquema de la AEPD, o a unas expectativas que no respondan a la situación real.

 Proporcionará a los clientes un formulario para formalizar cualquier queja relacionada con los servicios prestados, que se remitirá tanto a la persona certificada u organización afectada por la queja, como a la Entidad de Certificación.

Al hilo de lo anterior, y a fin de dar cumplimiento a lo expresado por el nuevo Código Ético, formando parte de esta Nota Informativa, adjunto anexado al final de este escrito formulario para que pueda formalizar cualquier queja relacionada con los servicios prestados, que puede remitir tanto a mi como a la Entidad de Certificación ADOK CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL, S.L., con dirección en Paseo de la Castellana, 182, Planta 6, 28046, Madrid.

No obstante lo anterior, quedo a su disposición para ampliar o aclarar cualquier duda que pueda tener sobre este asunto.

Hecho, según mi leal saber y entender, en Manilva, a 20 de enero de 2020,

| Nombre:   |  |   |                              |
|---|--|---|------------------------------|
| Dirección:  |  |   |                              |
| Email:  |  |   |                              |
|   |  |   |                              |
| incumplimiento Datos Salvador Z en base a los sig | del Código Ético con<br>Zotano Sánchez, con r<br>uientes hechos: | iera formalizar una<br>itra el Delegado de f<br>número de certificado | Protección de<br>19-ADK0101, |
|   |  |   |                              |
|   |  |   |                              |
|   |  |   |                              |
|   |  |   |                              |
| En  | , a de   |   |                              |
| Fecha y firma:                                    |  |   |                              |